

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Emilio Gómez García.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

D. Alfredo Moreno Gallego.

D. Luis Maestro Ruiz.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2014, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 83 al 98 del año 2014 y del 1 al 22 del año 2015.

3º.-INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA VIVA DEL PERÍODO CUARTO TRIMESTRE DE 2014.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, de la remisión del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al período cuarto trimestre de 2014, y en los que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda viva.

El Pleno queda enterado.

4º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de la Intervención y del Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2015, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.014, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.014, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.014, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	953.850,28
-Presupuesto corriente	557.876,02
-Presupuestos cerrados	395.974,26
Recaudación obtenida.....	646.078,43
-Presupuesto corriente	451.939,20
-Presupuestos cerrados	12.139,23
Pendiente de cobro a 31-12-14.....	489.771,85
-Ppto corriente.....	105.936,82
-Pptos cerrados.....	383.835,03
Obligaciones Reconocidas Netas	573.205,59
-Presupuesto corriente	538.478,96
-Presupuestos cerrados	34.726,63
Pagos Efectuados	529.969,20
-Presupuesto corriente	501.826,80
-Presupuestos cerrados	28.142,40
Pendiente de pago a 31-12-14	43.236,39
-pto corriente.....	36.652,16
-Pptos cerrados.....	6.584,23

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	520.106,02	491.183,36		23.546,29
b-Otras operaciones no financieras	37.770	24.273,50		-6.038,71
1-Total operaciones no financieras (a + b)	557.876,02	515.456,86		17.507,58
2-Activos financieros				
3-Pasivos financieros		23.022,10		
RESULTADO PRESUP.. DEL EJERCICIO	557.876,02	538.478,96		19.397,06

AJUSTES				
4-Créditos gastados financiados con remanente			29.777	
5-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
Total ajuste				29.777
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO				49.174,06

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2014.

1. (+) Fondos líquidos		89.749,51
2. (+) Derechos pendientes de cobro		538.316,97
(+) de presupuesto corriente	105.936,82	
(+) de presupuesto cerrado	432.221,84	
(+) de oper. no presupuestarias	158,31	
(-) pendientes de aplicación	0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		157.054,65
(+) de presupuesto corriente	36.652,16	
(+) de presupuesto cerrado	6.584,23	
(+) de oper. no presupuestarias	113.818,26	
(-) pendientes de aplicación	0	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		471.011,83
II. Saldos de dudoso cobro		10.964,94
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		460.046,89

2º.-Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe del Secretario-Interventor, SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

3º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE (€)</i>
155.60901	Mejora de infraestructuras urbanas	20.773,50
	TOTAL INCORPORACIONES	20.773,50

El Pleno queda enterado.

5º-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. N° S.C. 1/2015).

Visto el expediente número S.C. 1/2015 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2015 y,

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proveniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, calculado a tenor de lo dispuesto en los artículos 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, del que queda debidamente enterada la Corporación, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, constando además dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

AUMENTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	SUP. CRÉD.	TOTAL
011.913	Amortización de préstamos.-Deuda Pública	46.045	299.286,71	345.331,71
TOTALES			299.286,71	

DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2014 299.286,71

TOTAL DEDUCCIONES 299.286,71

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.